



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

1861

NEUQUEN,

01 OCT 1993

**VISTO:**

El Expediente N° SHP.1087-M-93 y el Pedido N° 5222 ////  
-Serie C-, mediante el cual se gestionó la adquisición de software-  
utilitarios, para la División Cómputos del Honorable Concejo Deliberante; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 21/93,  
cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 22 de febrero de 1993 a las  
10:00 horas;

Que a fs. 74 consta copia del Decreto N° 0476 de fecha  
11 de marzo de 1993, mediante el cual se adjudicó a las firmas FENIX  
OPEM SYSTEMS, el renglón N° 001 -Oferta Básica- e IDECO EQUIPOS  
S.A., el renglón N° 002, por la compra de software-utilitarios para la  
División Cómputos del Honorable Concejo Deliberante;


Que a fs. 78, la firma IDECO EQUIPOS S.A. informa que  
su proveedor no ha recibido el producto adjudicado, no tiene fecha de  
importación del mismo y ofrece a cambio el ANTIVIRUS CENTRAL  
POINT;

Que a fs. 81 se expide el Secretario del Honorable  
Concejo Deliberante, rechazando los programas NORTON ANTIVIRUS y  
ANTIVIRUS CENTRAL POINT, por no ajustarse a las necesidades y no  
cumplir con las especificaciones técnicas requeridas;

Que a fs. 82 la señora Directora de Compras indica que  
estima conveniente desadjudicar mediante la norma legal pertinente el  
ítem 2, que responde al renglón N° 001 de la Orden de Compra N° 567/93  
y se autorice a realizar un nuevo llamado por el mismo, consignando las  
características de lo solicitado;

Que a fs. 83 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto  
solicita la confección de la norma legal pertinente, de acuerdo al proyecto  
de decreto de fs. 86/87; contando con la intervención de la Secretaría de //

///...2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Hacienda y Presupuesto en la misma foja;

Por ello:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### DECRETA:

Artículo 1º) DESADJUDICASE en la Licitación Privada N° 21/83, median/\_\_\_\_ te la cual se gestionó la adquisición de software-utilitarios, para la División Cómputos del Honorable Concejo Deliberante, a la firma IDECO EQUIPOS S.A., en el renglón N° 002, por no ajustarse a las necesidades de ese Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a la nota presentada por el Honorable Concejo Deliberante a fs. 81 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Dirección de Compras a realizar un nuevo \_\_\_\_\_ llamado por los elementos solicitados en el renglón N° 002, de la Licitación Privada N° 21/83, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Compras a fs. 82, avalado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto y la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 83.-

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por las señoras Secreta-///\_\_\_\_ rias Ejecutiva y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Digesto ////\_\_\_\_ Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

//fgm.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
GARRE

DR. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén